

**EL MOVIMIENTO ANIMALISTA ANTE  
LAS REFORMAS PENALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL**

Francisco Javier Sepúlveda Rubio\*

Universidad de Málaga

protección animal– populismo punitivo – análisis de discurso  
*animal protection - punitive populism - discourse analysis*

La justificación para imponer penas es su supuesta capacidad para prevenir delitos, que se lograría al comunicar una amenaza legal. Esta idea ha llevado a justificar la criminalización de nuevas conductas y el aumento de las penas. Sin embargo, esta visión no ha considerado suficientemente la evidencia de la Criminología en cuanto a la eficacia de este efecto denominado disuasión general (Hirsh *et al*, 1999), que sugiere que esta sería, en general, limitada.

Una de las consecuencias de la asunción de esta justificación es que actualmente hay un aumento de las demandas sociales en el campo jurídico-legal, especialmente al Derecho penal (Moura Masiero, 2017), esto podría explicarse desde el cambio de modelo político criminal al que aluden autores como Díez Ripollés (2015), a que algunos grupos feministas, ecologistas, animalistas, antirracistas, etc. se sumaron a la utilización del *ius puniendi* del Estado como vía de protección de sus causas, como herramienta simbólica y como declaración moral (Honneth, 2003).

Por esto y con motivo de las recientes reformas en materia penal en el ámbito del maltrato animal (Ley Orgánica 3/2023), hemos analizado el debate público surgido dentro del movimiento animalista en relación a la pertinencia de las reformas que se estaban planteando durante el proceso legislativo, así como las reacciones posteriores a la publicación de los textos definitivos. En concreto se han analizado manifiestos, notas de prensa, y comunicaciones en redes sociales por parte de asociaciones animalistas, así como de los responsables de la Dirección General de Protección Animal.

Este estudio ha arrojado interesantes resultados sobre los diferentes posicionamientos existentes dentro del movimiento animalista y del sentido que el Derecho Penal tiene para ellos, así como sobre las demandas a las que la sociedad española va a tener que enfrentarse previsiblemente durante los próximos años en esta materia. En este punto es donde la importancia de la Criminología debe ser fundamental para ofrecer alternativas basadas en la evidencia que contribuyan a evitar el mero uso simbólico del Código Penal.

---

\* fsepulve@uma.es